

LABOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO): PEDRO MARTINEZ VILLALBA
 JEFER DE ADQUISICIONES (SOPORTE A)
 PAS, LIC. DELIA L. FLORES FLORES
 LIC. SERGIO AGUIRRE VILLALBA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 L.C. CARLOS ANDRES OSORIO PIERDA

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	8 05004750 8 BROMADENOSINE 3-5 CYCLIC MONOPHOSPHATE (B B CAMP) SODIUM SALT MINIMO 98 POR CIENTO DE PUREZA PESO MOLECULAR 430.1 PRESENTACION PCO CON 100 MG MCA: SIGMA DEPTO(S) - SOLICITANTE(S) : 0110.00;0203.00; ENTREGAS/FECHA MAXIMA: mar:2 15/03 may:2 10/05 jul:1 10/07 oct:1 10/10 *** CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N. *** REG. / PART. / MONTO / No. SOL. / TIPO REG. 3 B 1 0 24 E022 1V020 / MAR:\$6598.11 MAY:\$6598.11 JUL:\$3299.05 OCT:\$3299.05 / 2577 / 3 B 1 0 24 B022 1V030 / 25101 / MAR:\$13198.21 MAY:\$13198.21 JUL:\$6599.10 OCT:\$6599.10 / 2578 / 1;	6	Pkgsto	\$ 6,532.9000	\$ 39,197.40
				\$ 8,191.58	\$ 59,388.98

RECIBO
 11 ABR 2018
 ALMACEN GENERAL
 RUBEN RIOS MORALES
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
 "SALVADOR ZUBIRAN"

PROVEEDOR: O.S.A. DE C.V.
 MOLENDINO NO. 1032
 RESIDENCIAL ZACARENCO
 CODIGO POSTAL: 07369
 TELS. 53965793
 FAX: 85891470
 R.F.C.: ASI050623L90

TRANSORTE: CAMION

EFECTUAR ENTREGA EN: ALMACEN GENERAL

CONDICIONES DE ENTREGA: FACIL

CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS

FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR.

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

PEDIDO 617

REQUISICION No. LIC. 007 PROV. 019 REQ. 154

FECHA MES DIA AÑO 01 31 18

HOJA No. DE

AV. VASCO DE QUIROGA 15
 COL. BELISARIO DOMINGUEZ
 SECCION XVI
 DELEGACION TLAPAN
 C.P. 14080 CIUDAD DE MEXICO

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
 SALVADOR ZUBIRAN

CLAUSULADO DEL PEDIDO

<p>10. DE LA FACTURACION: Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes espedido en el pedido, el establecimiento de la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como entrega con atraso.</p> <p>11. DECLARACION BAJO PROTESTA: Yo, "EL PROVEEDOR" declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su Reglamento y 50 y 50 me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 50 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público vigente, por lo tanto, acepto todos los términos del presente pedido.</p>	<p>12. ANTICIPOS: No se otorgarán anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la licitación o invitación a cuando menos Tres Personas o Adquisición Directa.</p> <p>13. DEVOLUCIONES: "INCMSZ" podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requerida. - Que no sean las marcas ofertadas. - Que sea diferente o equivalente a lo solicitado. - Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación. <p>En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentes a juicio de las áreas usuarias, o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, será prestativo para el hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>	<p>14. CONFORMIDADES: Una vez leído el PEDIDO y enteradas la partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México.</p> <p>15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASSP, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCMSZ" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p> <p>16. VERIFICACION E INSPECCION: La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que en las adquisiciones se realicen conforme a lo establecido en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en otras disposiciones aplicables.</p> <p>La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las vistas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen adquisiciones, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, conforme al Artículo 57 la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>1. EMPAQUES: Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de empaques y obligaciones descriptos en este pedido, no serán dano durante las maniobras de carga y descarga en el Departamento correspondiente, así como irracenaje.</p> <p>2. PRORROGA: Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso de fuerza mayor no pueda escribir cinco días hábiles antes del vencimiento de la garantía de cumplimiento de la fecha convenida, deberá solicitar por escrito cinco días hábiles antes del vencimiento de la garantía de cumplimiento de la fecha convenida, una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si, el nuevo plazo del plazo de entrega, al departamento de Adquisiciones, una vez que se otorga, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique penalización.</p> <p>3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil o fin de semana, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique penalización.</p> <p>4. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES: Dicha fianza, deberá cubrir la calidad de los bienes objeto de este contrato contra defectos y vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción del "INCMSZ".</p> <p>5. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES: Dicha fianza, deberá cubrir la calidad de los bienes objeto de este contrato contra defectos y vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción del "INCMSZ".</p> <p>6. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES: Dicha fianza, deberá cubrir la calidad de los bienes objeto de este contrato contra defectos y vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción del "INCMSZ".</p> <p>7. PENA CONVENCIONAL: El "INCMSZ" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo incumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:</p>
<p>1. EMPAQUES: Este pedido no es válido si presenta tachaduras, empaques y obligaciones descriptos en este pedido, no serán dano durante las maniobras de carga y descarga en el Departamento correspondiente, así como irracenaje.</p> <p>2. MODIFICACION: El "INCMSZ" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad de lo establecido en el Artículo 52 de la LAASSP y el 56 de su Reglamento dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma, de así requerirlo el "INCMSZ" podrá cancelar hasta un diez por ciento del total del pedido.</p> <p>3. OBSERVACIONES: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.</p>			

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Walter C. Vargas S.

FIRMA: [Firma]

CARGO: CEO legal

TELEFONO O CELULAR DE LA EMPRESA: _____

FECHA: _____

DIA _____ MES _____ AÑO _____